Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS

DECRETO (E) N° 3498

CHILLAN VIEJO, 31 OCT 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3109 del 01.10.2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios con carácter definido a contar del 24.09.2018 hasta 31.12.2018, como Monitor para Taller Tenis de Mesa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme FAEP.

2.- Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.10.2018, don **CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS**, donde se modifica el Rut erróneo de la Alcaldesa Subrogante.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.10.2018 a don **CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] donde se modifica el Rut erróneo de la Alcaldesa Subrogante.

2.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MMV / RMR /

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

Vº Bº CONTROL INTERNO

31 OCT 2018

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 31 de octubre del 2018, se modifica el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Monitor para Taller Tenis de Mesa en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el contrato de prestación de servicios a contar del 31 de octubre de 2018, en cual se modifica el Rut erróneo de la Alcaldesa Subrogante, como sigue:

Donde Dice:

"En Chillán Viejo, 28 de septiembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcaldesa (S), Doña **CAROL LAGOS VALDERRAMA**, casada, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Municipio y, don **CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] de Profesión u Oficio Técnico Soporte Computacional, domiciliado [redacted] Chillán Viejo, en adelante, el Profesional, se ha convenido en el siguiente contrato a honorarios:"

Debe Decir:

"En Chillán Viejo, 28 de septiembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcaldesa (S), Doña **CAROL LAGOS VALDERRAMA**, casada, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Municipio y, don **CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] de Profesión u Oficio Técnico Soporte Computacional, domiciliado [redacted] Chillán Viejo, en adelante, el Profesional, se ha convenido en el siguiente contrato a honorarios:"

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

CLAUDIO ANDRES ZAPATA CEBALLOS
RUT. [redacted]

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MMV / RMR / [illegible]